



2017 – Año de las Energías Renovables

Mendoza, 3 de noviembre de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY: 0019635/2017 y la Nota CUY: 0034748/2017, donde la estudiante Renata SPEDALETTI, solicita equivalencia de estudios entre cursos aprobados en la Universidad de Playa Ancha, Facultad de Ciencias de la Educación - Valparaíso, República de Chile y un espacio curricular que integra el Plan de Estudios vigente del Profesorado Universitario de Educación Inicial (Ord. Nº 80/2013-C.S.) de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs.5, la Secretaría Académica informa que se concede la equivalencia solicitada de lo establecido por la Ordenanza Nº 01/10-CD, y lo aconsejado por los profesores consultados al respecto, de lo cual obran antecedentes en estas actuaciones en fs. 4.

Que, en fs. 06 la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 12 de octubre de 2017, sugiere al Consejo Directivo otorgar la equivalencia solicitada por la estudiante Renata SPEDALETTI.

Que, en fs. 06, el Consejo Directivo, en su sesión del día 19 de octubre de 2017, resuelve aprobar el despacho de la Comisión.

POR ELLO.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN RESUELVE:

ARTICULO 1. - Conceder equivalencia de estudios a la Srta. Renata SPEDALETTI (DNI. Nº 37.413.041), de acuerdo con el siguiente detalle:

Curso: Prevención de riesgos y primeros auxilios.	nor	Unidades Curriculares Electivas: 13 (trece) créditos.
 Curso: Recursos alternativos y artísticos para la enseñanza. 		
> Curso: Estrategias para el aprendizaje inclusivo.		
Curso: Apoyo multimedial para la inclusión.		

ARTICULO 2. - Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Dra. ANA MARÍA L. SISTI Secretaria Académica Facultad de Educación

Universidad Nacional de Cuyo

DECANA

Facultad de Educación Universified Nacional de Curo